



TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos - Acipet, convoca mediante el Premio Acipet a la Innovación a personas, industria, agrupaciones, asociaciones, empresas, universidades o entidades innovadoras a presentar proyectos de innovación de acuerdo a las siguientes bases de participación.

REQUISITOS:

- El proyecto a postular no debe tener más de 3 años de desarrollo y/o implementación sea el caso que corresponda.
- Pueden postularse todos aquellos nacionales o extranjeros cuyos proyectos estén siendo desarrollados y/o implementados en Colombia y beneficien al sector energético, de hidrocarburos y al país. Se podrán establecer criterios de calificación o selección que le den prioridad a trabajos presentados por nacionales y sin que se considere como una práctica restrictiva o limitante en un determinado momento.
- El derecho a participar en el premio es intransferible, el participante que presente la propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo.
- Se permite un máximo 5 integrantes por equipo.

LIMITANTES:

No podrán participar:

- Los trabajos o proyectos que hayan ganado otros premios a la innovación de otras empresas y/o entidades.
- Los trabajos, proyectos, productos y servicios o procesos que se presenten como premiados o reconocidos en versiones anteriores del premio Acipet a la Innovación o en otros eventos de la Asociación, como el Congreso Colombiano de Petróleo y Gas o del sector con reconocida trayectoria dentro del país.

CONDICIONES:

- Todos los participantes deberán contar con los derechos de propiedad intelectual vigentes del proyecto a postular, sin que ello represente una limitante para la participación. El líder e integrantes del equipo registrados serán los únicos responsables de la veracidad de la información así como de los contenidos y documentos oficiales que se aporten. Acipet no será responsable en posibles conflictos de autoría con personas y/o entidades.



- Los concursantes, al registrar los proyectos, aceptan ajustarse a las bases y resultados del premio, siendo inapelables las decisiones del comité y del Jurado.
- El postulante y su equipo se hacen responsables del cumplimiento de fechas y plazos de entrega de la información del proyecto a postular en los tiempos establecidos por Acipet y el Comité Técnico del evento.
- La revisión del cronograma, página web y envío bajo los parámetros solicitados es netamente responsabilidad del postulante.
- Al momento de diligenciar su inscripción y/o formulario, autoriza a Acipet y al Comité Técnico a utilizar su información de contacto para los comunicados que estos consideren pertinentes.

ASPECTOS GENERALES:

- Acipet, el Comité Técnico y el Jurado del premio confían en la veracidad de la información suministrada, de los permisos de publicación y de la propiedad intelectual indicada en el proceso de postulación de los proyectos. De esta forma, se desligan de cualquier responsabilidad al respecto.
- Acipet se reserva el derecho de criterios de evaluación, los cuales podrá o no hacer públicos, las decisiones tomadas por el Comité Técnico y/o por el Jurado evaluador serán totalmente confidenciales. Los participantes aceptan las decisiones de los mismos sin que esto genere conflictos e incurra en procesos legales.
- Todas las peticiones de fuerza mayor y no previstas referentes a postulaciones, proyectos y demás del proceso del Premio Acipet a la Innovación deberán estar dirigidas al Comité Técnico y este tendrá bajo cualquier circunstancia la autonomía y criterio para tomar decisiones sobre el mismo.
- Acipet es responsable por los documentos que los postulantes inscriban y su grado de confidencialidad se dará de acuerdo a lo indicado por los participantes.
- Los proyectos y/o postulantes que no estén en línea con los requisitos solicitados y a los formatos, etiquetas y plantillas indicadas por Acipet y por el Comité Técnico podrán ser excluidos del proceso por justa causa y sin derecho alguno a reclamación al respecto.
- El proceso de voto electrónico, para los finalistas, se realizará bajo total transparencia. Los resultados del mismo solo corresponderán a un % dentro del concurso. Acipet asume que la votación se hace bajo la total transparencia y conciencia de los votantes.
- Acipet se reserva el derecho de modificar los términos, condiciones y requisitos de participación del Premio Acipet a la Innovación. Dichas modificaciones serán comunicadas por Acipet.